

DIRECCIÓN RELACIONES  
INTERNACIONALES  
Lord Cochranne 1070  
rrii@ulagos.cl - http://rrii.ulagos.cl  
Teléfono (64) 333501

4046  
ULAGOS INTERNATIONAL  
Beyond our borders...

DECRETO UNIVERSITARIO N°  
Osorno, **23 NOV. 2018**

REF.: APRUEBA CONVENIO ESPECIFICO UNIVERSIDAD  
CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, ECUADOR.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS:**

1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N° 1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC.
3. D.S. N° 259 de 02 de Octubre 2017, MINEDUC.
4. D.U. N° 1985 del 17 de junio de 2011, aprueba procedimiento para suscripción de Convenios y Visitas Extranjeras.

**DECRETO:**

1. APRUÉBASE, Convenio Específico, suscrito entre la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CHILE y la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, ECUADOR.
2. Será parte integrante del presente Decreto el Convenio que se adjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



VICTOR ALVAREZ DIAZ  
CONTRALOR (S)

KVM/mcn



Roberto Jaramillo Alvarado  
Rector (s)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Rectoría
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Relaciones Internacionales
- Oficina de Partes

**Convenio Específico para Intercambio de Estudiantes  
entre  
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador  
y la  
Universidad de Los Lagos, Chile**

Conste por el presente documento, que se extiende por duplicado en idioma español el Convenio Específico de Intercambio Académico suscrito al tenor de las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

**PRIMERA: Partes Intervinientes**

Intervienen en la suscripción del presente convenio:

- 1.1. La **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, con domicilio en Guayaquil-Ecuador, Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 1½, apartado postal 09-01-4671, página web: [www.ucsg.edu.ec](http://www.ucsg.edu.ec); debidamente representada por su Rectora Encargada, Lic. María Cecilia Loor de Tamariz, PhD., con cédula de identidad N° a quien en adelante se le denominará "**UCSG**"; y, de la otra parte:
- 1.2. La **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**, con domicilio en Cochrane 1046, ciudad de Osorno, página web: [www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl); debidamente representada por su Rector Sr. Óscar Garrido Álvarez, con cédula de identidad N° a quien en adelante se le denominará "**ULagos**".

**SEGUNDA: Antecedentes**

- 2.1. **LA UCSG**, es una institución de educación superior de derecho privado sin fines de lucro, creada el 17 de mayo de 1962, mediante Acuerdo N° 936 publicado en el Registro Oficial N° 166, del 26 de mayo de 1962, cuyo actual Estatuto fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, (CES), y se encuentra acreditada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, (CEAACES); por lo tanto forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior y es reconocida por el Estado Ecuatoriano.
- 2.2. **La ULagos**, es una institución de Educación Superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y regional, creada por ley 19.238 el 30 de agosto de 1993, y se encuentra acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile).
- 2.3. Para establecer las actividades a desarrollar mediante la vinculación interinstitucional, ambas universidades han firmado un convenio marco de cooperación institucional y un anexo al mismo con fecha 10 de octubre de 2018 y que podrá prorrogarse por tácita reconducción, según lo establece el Artículo Octavo del Convenio Marco y el Undécimo del Anexo.

Vº Bº  
Dirección  
RR-II-ULagos

### TERCERA: Objeto

El convenio tiene como objetivo general facilitar el intercambio de estudiantes de las diferentes carreras afines entre la UCSG (Anexo 1) y la ULagos (Anexo 2).

### CUARTA: Programa de Intercambio de Estudiantes

- 4.1. Número:** Cada universidad determinará y enviará anualmente no más de cinco estudiantes a la otra por semestre, según sea el caso. Los estudiantes serán registrados y participarán, a tiempo completo, en el programa académico regular según semestres correspondientes:

Curso Académico de la UCSG	Curso Académico de la ULagos
<b>Semestre A:</b> Mayo - Septiembre	<b>Semestre A:</b> Marzo - Junio
Exámenes: Septiembre	Exámenes: Julio
Aplicación: hasta el 15 de Enero	Aplicación: hasta el 31 de diciembre
<b>Semestre B:</b> Octubre - Febrero	<b>Semestre B:</b> Agosto - Diciembre
Exámenes: Febrero	Exámenes: Diciembre
Aplicación: hasta el 15 de Junio	Aplicación: hasta el 31 de Julio

- 4.2. Programa Académico:** Los estudiantes aceptados en el programa podrán cursar cualquier programa académico ofrecido por la universidad receptora, siempre y cuando se disponga de los cupos. Es así como cualquier crédito académico obtenido en la universidad receptora podrá ser transferido a la universidad de origen, de acuerdo con los procedimientos establecidos por ésta en coordinación con el Director y/o Coordinador Académico de la carrera correspondiente quien aprobará las materias seleccionadas para estudiar en el exterior.
- 4.3. Selección de Estudiantes:** Las partes acuerdan seleccionar estudiantes que cuenten con antecedentes académicos suficientes para proveerse de beneficios de la participación en clases universitarias regulares en la contraparte. El programa de intercambio estará abierto para estudiantes de pregrado quienes hayan completado al menos dos años de estudios en su universidad de origen. La institución de procedencia seleccionará estudiantes para intercambio a partir de una base de mérito académico (mínimo 8/10 de promedio general o su equivalente), capacidad, y otros factores acordados por las partes. La universidad receptora deberá normalmente aceptar los estudiantes elegidos por la institución de procedencia. Sin embargo, cada parte se reserva el derecho de admisión de cualquier estudiante.
- 4.4. Responsabilidades de reporte de las partes:** Para cada proceso de matrícula, cada parte proveerá oportunamente un reporte de los cursos en los que participará el estudiante visitante. Una vez completado el programa de estudio, la universidad receptora proveerá a la universidad de origen en un plazo establecido, un reporte oficial de notas (certificado de notas) por cada estudiante participante debidamente firmada por las autoridades.
- 4.5. Responsabilidad Financiera:** Los estudiantes participantes se registrarán en un curso de estudio de tiempo completo. Ellos serán exceptuados del pago de matrícula y colegiatura en la universidad receptora. El estudiante será responsable de cubrir

los gastos de alojamiento, transporte, libros, seguro médico, alimentación, etc. La colegiatura se cancelará en la universidad de origen.

- 4.6. Status del estudiante:** Los estudiantes participantes del programa serán considerados estudiantes de intercambio, pero serán sometidos y deberán estar dispuestos a cumplir todas las reglas y la regulación de las universidades de destino.
- 4.7. Asistencia:** El Vicerrectorado de Vinculación de la UCSG y la Oficina de Relaciones Internacionales de la ULagos proveerán a los estudiantes participantes los correspondientes documentos para la visa e información sobre el alojamiento y se comprometen a ofrecer orientación al respecto.
- 4.8. Responsabilidades de los estudiantes participantes:** los estudiantes participantes son responsables por los costos de visa, viaje, alojamiento, alimentación, transporte local, seguro médico, libros y materiales y gastos personales y ninguna de las partes será responsable por dichos gastos.

#### QUINTA: Delegados de enlace

Cada institución acuerda establecer un coordinador para promover y hacer cumplir las condiciones del convenio:

► **Delegado por la UCSG:**

**Nombre:** Jean Pino  
**Cargo:** Coordinador de Proyectos y Movilidad para la Vinculación  
**Depto.:** Vicerrectorado de Vinculación  
**Dirección:** Av. Carlos Julio Arosemena, km. 1 ½, Guayaquil-Ecuador  
**Teléfono:** 04 3804600  
**E-mail:** jean.pino@cu.ucsg.edu.ec  
**Pág. Web:** www2.ucsg.edu.ec

► **Delegado por la ULagos:**

**Nombre:** Dr. Óscar Díaz Carrasco  
**Cargo:** Director  
**Depto.:** Relaciones Internacionales  
**Dirección:** Cochrane 1070, tercer piso, Osorno  
**Teléfono:** +56 (64) 233 3510  
**E-mail:** movilidad.internacional@ulagos.cl  
**Pág. Web:** www.rrii.ulagos.cl

Cualquier notificación de cambio de los funcionarios de enlace se hará por escrito sin necesidad de modificar este Convenio.

#### SEXTA: Propiedad Intelectual

La propiedad del conocimiento de los resultados de la investigación científica y académica llevada a cabo por ambas partes pertenecen a la UCSG y a la ULagos, pudiendo estas



acordar los derechos de propiedad intelectual en proporción a las aportaciones que cada una haya realizado para la generación de los instrumentos resultantes.

### SÉPTIMA: Seguimiento del Convenio

El Vicerrectorado de Vinculación (movilidad.convenios@cu.ucsg.edu.ec) de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, debe realizar el seguimiento de este convenio en cuanto a su ejecución y perfeccionamiento, a objeto de velar por el cumplimiento de los compromisos, obligaciones y derechos de la universidad, para lo cual, la unidad académica respectiva deberá remitirle una copia del mismo. Dicho Vicerrectorado tendrá por consiguiente las facultades y atribuciones para requerir a quien corresponda, los informes que crea pertinente para el cumplimiento de sus actividades de supervisión y seguimiento.

Por parte de la Universidad de Los Lagos, la Dirección de Relaciones Internacionales (rrii@ulagos.cl) tendrá la representación institucional encargada de cumplir la función de aplicar las normativas institucionales y el seguimiento y control de las actividades comprometidas, quien establecerá los medios de verificación que son requeridos para la gestión y evaluación de los Convenios que se generen.

### OCTAVA: Términos del Convenio, vigencia y enmienda

El Convenio entrará en vigencia en la fecha en que las dos partes firman a continuación. El acuerdo tendrá un plazo de validez de cinco (5) años. Cualquiera de las partes, si desea prorrogar el Convenio podrá notificar a la otra parte por escrito durante los tres (3) meses antes de la expiración del Acuerdo.

Cada una de las partes podrá comunicar la rescisión de este Convenio en cualquier momento, el cual quedará sin efecto a los 180 días de la notificación.

Para el caso de terminación del presente convenio, ambas partes tomarán las medidas necesarias para garantizar la continuidad hasta su conclusión, de las acciones y proyectos ya indicados.

Dos (2) copias originales del convenio en idioma castellano serán impresas y firmadas. Una copia será para la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la otra para la Universidad de Los Lagos.

En nombre de:  
**Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador**

Eco, Mauro Toscanini Segale, PhD.  
**RECTOR**

Fecha: 17 OCT 2018

En nombre de:  
**Universidad de Los Lagos, Chile**

Sr. Óscar Garrido Álvarez  
**RECTOR**

Fecha: 17 OCT 2018

*MF* *A*

Vº Bº  
Dirección  
Los Lagos

## ANEXO 1: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil - Facultad y Carreras

1. **Facultad de Arquitectura y Diseño**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Arquitectura
  - ✚ Diseño de Interiores
  - ✚ Diseño Gráfico
2. **Facultad de Artes y Humanidades**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Artes Musicales
  - ✚ Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros - inglés
  - ✚ Cine
  - ✚ Animación Digital
3. **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Administración de Empresas (presencial, semi-presencial - dual\*)
  - ✚ Contabilidad y Auditoría
  - ✚ Economía
  - ✚ Negocios Internacionales
4. **Facultad de Ciencias Médicas**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Medicina
  - ✚ Odontología
  - ✚ Enfermería
  - ✚ Nutrición y Dietética
  - ✚ Fisioterapia
5. **Facultad de Educación Técnica para el Desarrollo**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Telecomunicaciones
  - ✚ Electricidad
  - ✚ Electrónica y Automatización
  - ✚ Agropecuaria
  - ✚ Agroindustria
  - ✚ Medicina Veterinaria
6. **Facultad de Especialidades Empresariales**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Turismo
  - ✚ Emprendimiento e Innovación Social
  - ✚ Comercio Exterior
  - ✚ Comercio (semi-presencial)
  - ✚ Mercadotecnia
7. **Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Comunicación
  - ✚ Educación
  - ✚ Psicología Clínica
  - ✚ Psicología Organizacional
  - ✚ Literatura
8. **Facultad de Ingeniería**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Ingeniería Civil
  - ✚ Computación
9. **Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Derecho (Presencial y a Distancia)
  - ✚ Trabajo Social (Presencial y a Distancia)

## ANEXO 2: Universidad de Los Lagos, Departamentos y Carreras.

1. **Acuicultura y Recursos Agroalimentarios**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Biología Marina
  - ✚ Ingeniería en Alimentos
2. **Arquitectura y Diseño**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Arquitectura
3. **Ciencias de la Actividad Física**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Pedagogía en Educación Media en Educación Física
4. **Ciencias Administrativas y Económicas**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Contador Público y Auditor
  - ✚ Ingeniería Comercial
5. **Educación**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Educación Diferencial con Especialización en Problemas de Aprendizaje
  - ✚ Educación Parvularia
6. **Ciencias Exactas**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Pedagogía en Educación Media, en Matemática y Computación
  - ✚ Ingeniería Civil en Informática
7. **Ciencias Sociales**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Pedagogía en Educación Media, en Historia y Geografía
  - ✚ Psicología
  - ✚ Trabajo Social
8. **Gobierno y Empresa**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Ciencias Políticas y Administrativas
  - ✚ Ingeniería Civil Industrial
  - ✚ Pedagogía en Educación Media en Artes Mención: Música o Artes Visuales
9. **Humanidades y Arte**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Pedagogía en Educación Media en Inglés
  - ✚ Pedagogía en Educación Media en Lengua Castellana y Comunicaciones
10. **Recursos Naturales y Medio Ambiente**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Ingeniería Ambiental
11. **Departamento de Salud**, comprende las siguientes Carreras:
  - ✚ Enfermería
  - ✚ Fonoaudiología
  - ✚ Kinesiología
  - ✚ Nutrición y Dietética